



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la Senadora **SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ** y que suscriben los Senadores **MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, MARIO ZAMORA GASTÉLUM, CLAUDIA RUIZ MASSIEU, BEATRIZ PAREDES RANGEL, NUVIA MAYORGA DELGADO, ERUVIEL AVILA VILLEGAS, VANESSA RUBIO MÁRQUEZ, CARLOS ACEVES DEL OLMO, CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, MANUEL AÑORVE BAÑOS, ANGEL GARCÍA YAÑEZ, JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN**, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍAS, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

México es uno de los países con mayor potencial para la generación de electricidad por medio de energías renovables; sus costos son de los más bajos del mundo. El país aprovechó esta capacidad para generar el 24.12% de la electricidad con energías limpias al cierre del 2018 (menos de un punto porcentual para alcanzar la meta establecida en la Ley de Transición Energética de tener 25% de generación con fuentes limpias).

Esto lo convierte en líder en América Latina en energías renovables, la ubicación geográfica de México lo convierte en un lugar privilegiado en cuanto a radiación solar y potencial eólico. Siendo uno de los 10 países con mayor inversión en energías limpias¹. En 2017, México invirtió un total de 6.200 millones de USD, lo que representó un incremento del 516% respecto de 2016, lo que supone el mayor incremento de inversiones para este sector del mundo, según cifras de Bloomberg New Energy Finance (BNEF)².

Hasta el 2018 las energías limpias tuvieron un papel protagonista en las fuentes de producción energética; con motivo de la reforma energética de 2013, las subastas de energía eléctrica y el mercado eléctrico mayorista que se pusieron en marcha, se liberalizaron la generación y comercialización de la energía eléctrica, permitiendo la participación abierta del sector privado y,

¹ G. de la Torre (2018), “Perspectivas del sector de energías renovables en México 2018”, en El economista, 11 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Perspectivas-del-sector-de-energias-renovables-en-Mexico-2018-20180911-0049.html>

² BNEF (2018), “Un aumento de 53 GW en capacidad solar en China impulsó la inversión global en energía limpia”. Disponible en <https://www.bloomberg.com/latam/blog/un-aumento-de-53gw-en-capacidad-solar-en-china-impulso-la-inversion-global-en-energia-limpia/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

aunque el Estado mantiene la planificación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, puede celebrar contratos con particulares en estas actividades.

Por primera vez en la historia de México, se ponía en marcha un mercado eléctrico mayorista y se celebraron con éxito e importante participación de empresas españolas, 3 subastas eléctricas con precios muy competitivos (17,7 dólares por megavatio/hora para la energía eólica y 19,7 dólares para la solar), renovables en las que hay comprometidas inversiones por unos 8,600 millones de dólares.

Las subastas a largo plazo, reservadas para tecnologías limpias, ofrecían a proyectos de generación nuevos y existentes un ingreso sólido durante 15 a 20 años. Lo que implicaba una reducción de los riesgos de inversión, ya que los generadores de energía veían garantizados unos ingresos estables que permitían recuperar los costos variables y fijos.

Siendo presidente electo, Andrés Manuel López Obrador ha anunció planes ambiciosos para aumentar la generación de energías renovables tanto en proyectos de gran escala —como presas hidroeléctricas— como en pequeños sistemas de energía descentralizados —como azoteas solares en casas habitación y empresas— en un intento por reducir las importaciones de gas natural de Estados Unidos. Prometió incentivar, mediante estímulos tributarios y acceso a créditos, a las industrias locales para que fabriquen partes para plantas de energías renovables. Además, expresó que al término de su gobierno, quería ver en las calles mexicanas 100 mil autos eléctricos que funcionen con energía solar. Y que, a lo largo de su presidencia, estas propuestas reducirán las emisiones de México un 6.8% anual³.

Sin embargo, a pesar de haberse comprometido al desarrollo de las energías renovables, el 1º de febrero de 2019 la nueva administración a través de la Secretaría de Energía (SENER) instruyó al Centro Nacional de Control de la Energía (CENACE) cancelar la cuarta subasta eléctrica, mediante la cual, privados y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) podían comprar electricidad a través de contratos de largo plazo.

Este fue el primer golpe a las energías limpias con todo lo que ello implica. Por ejemplo:

- La organización Plataforma México Clima y Energía (PMCE) y la consultora Fresh Energy, realizaron un estudio que señala que México dejaría de percibir cerca de 8,200 millones de dólares en inversión para 2024; así como la no generación de cerca de 54 mil empleos.

³ The New York Times, “AMLO puede convertir a México en el líder mundial de la energía limpia”. 23 julio 2018. www.nytimes.com/es/2018/07/23/espanol/opinion/opinion-viscidi-amlo-energia-limpia-mexico.html



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

- El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) también reveló en un estudio que con la cancelación de la cuarta subasta la eléctrica nacional acumulará para el año 2024 CFE un déficit de 46 millones de Certificados de Energías Limpias (CELs)⁴.
- Otra consecuencia es que, con esta cancelación nuestro país difícilmente cumplirá con el compromiso de generar 35% de su energía de fuentes renovables en 2024. Por ese compromiso México fue muy respetado en el mundo. Ahora el posicionamiento del país sufrirá un ajuste, además de que el gobierno debe garantizar que la demanda creciente futura podrá ser cubierta por la propia CFE.

En abril de ese mismo año, la CFE otorgó un contrato para el suministro de 4 millones 94 mil toneladas de carbón, para abastecer la central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en Petatalco, Guerrero.

Con este contrato la CFE obtuvo la cantidad de carbón necesaria para que la central Plutarco Elías Calles pueda producir energía eléctrica en lo que resta del 2019⁵.

El segundo golpe contra las energías limpias fue el “Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los requisitos para su adquisición”, publicado por SENER el 31 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) sin que ser sometido a consulta pública y sin que se presentara el análisis de impacto regulatorio, por considerar que no traería costos ni daños para el resto de los participantes del sistema eléctrico.

Este Acuerdo permite a la CFE emitir certificados con plantas antiguas, lo que frena la entrada en operaciones de plantas de energías renovables y da de alta a centrales consideradas como despachables o ‘must run’ que privilegia a las centrales que pueden encender más rápido y que técnicamente son las termoeléctricas de la CFE, y permite que opere con plantas viejas con “energías sucias”, con las cuales se tendrá un impacto ambiental y económico para los consumidores.

Al respecto, Ramsés Pech, especialista del sector consideró que la entrada en operación de plantas llamadas “must run”, o de reserva, entre las que se encuentran las de combustóleo, estaría relacionada con una estrategia para deshacerse del combustóleo que se genera en las refinerías.

César Cadena, Presidente del Cluster Energético de Nuevo León coincide con lo anterior: “Si se estaban procesando 400 mil barriles diarios en las refinerías y generando un 26% de

⁴ CIEP. Cambio de Reglas en la adquisición de Certificados de Energías Limpias: Consecuencias de la política eléctrica por Joel Tonatiuh Vázquez Pérez, Enero 2020. <https://ciep.mx/cambio-de-reglas-en-la-adquisicion-de-certificados-de-energias-limpias-consecuencias-de-la-politica-electrica/>

⁵ <https://www.forbes.com.mx/cfe-comprara-mas-de-4-millones-de-toneladas-de-carbon-a-glencore/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

combustóleo, y ahora se puede incrementar la producción, se generarán más barriles de un producto que nadie quiere en el mundo, pero que ahora lo podrían quemar las centrales de CFE”⁶.

Anteriormente, sólo podían hacerlo centrales con inversión posterior al 2014, lo que excluía la mayoría de plantas de la CFE y beneficiaba a los generadores privados, es decir, **estos cambios sólo fueron en beneficio de la CFE**, inhiben la expansión de las energías renovables en México, ya que afectarán al medio ambiente al utilizar plantas viejas.

Ante esta decisión el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) formuló un duro comunicado en el que manifestó que la modificación publicada afecta el desarrollo del sector energético en el país, poniendo en riesgo inversiones -nacionales e internacionales- por más de 9 mil millones de dólares en contratos. Igualmente, expresó que la decisión deforma el “único mecanismo” legal para cumplir con las metas nacionales de energía limpia del 35% hacia 2024 y compromisos internacionales.

Asimismo, 6 empresas importantes en el sector presentaron amparos por considerar vulnerado el principio de legalidad y el derecho a un medioambiente sano, establecidos en la Constitución Política, y ser perjudicial para sus operaciones en 14 proyectos eólicos y fotovoltaicos generadores de CELs, en operación o que estaban a punto de entrar en funcionamiento.

La antesala al tercer golpe a las energías renovables se dio el 29 de abril de 2020, cuando el CENACE publicó el Acuerdo para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)⁷.

El documento establece acciones y estrategias de control operativo para concentrar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, derivado de supuestos reportes de fallas ocurridas en el sistema como resultado del bajo consumo eléctrico por la emergencia sanitaria y la generación intermitente con energía renovable. También considera que las centrales eólicas y fotovoltaicas son inestables y no contribuyen en la regulación primaria del control de la calidad de la frecuencia.

Y en virtud de lo anterior, se establece que esas centrales no tendrán prioridad para despachar energía durante la contingencia de salud.

Lo que dice el Acuerdo es que primero se van a despachar las fuentes de energía más estables aunque contaminen, pero que no generen energía de manera intermitente. De esta manera impide arbitrariamente, y con plazo indefinido, la entrada en operación de nuevas plantas de energía renovable en todo el territorio nacional y limita la generación de centrales en operación.

⁶ <https://diario.mx/economia/apuesta-cfe-por-el-combustoleo-20200505-1659338.html>

⁷

www.cenace.gob.mx/Docs/MarcoRegulatorio/AcuerdosCENACE/Acuerdo%20para%20garantizar%20la%20eficiencia.%20Calidad.%20Confiabilidad.%20Continuidad%20y%20seguridad%20del%20SEN%202020%2005%2001.pdf



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

El fundamento de este acuerdo fue la crisis sanitaria causada por el COVID-19. México es el único país donde el gobierno toma poderes para frenar las energías limpias al manejar el sistema eléctrico por cuestiones epidémicas.

La Asociación Mexicana de Energía Solar (ASOLMEX) y la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE) han alertado sobre la crisis que afecta a las energías limpias en México producto de la iniciativa emitida por el CENACE que podría desalentar las inversiones y poner freno a 44 proyectos de energía eólica y solar, 28 de ellos a punto de iniciar operaciones, arriesgando 6,400 millones de dólares en inversiones.

El tercer golpe contra este sector, fue el pasado 15 de mayo que la SENER publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico”, y nuevamente sin pasar por el debido proceso para emitir la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) y sin someterlo a consulta pública o a consideración de los industriales del país.

Este Acuerdo establece diversas acciones y estrategias de control, las cuales ponen en riesgo la operación y continuidad de proyectos millonarios que involucran a energías renovables, ya que se limitaría la participación de la energía eléctrica producida por las centrales generadoras renovables, concretamente solar fotovoltaica y eólica. Según analistas, limita severamente la operación del mercado eléctrico y le otorga al Estado el control total del sistema eléctrico.

Lo que está en peligro son las energías renovables y también las inversiones del sector privado, inversiones incluso previas a la reforma energética. En este paquete se encuentran no sólo parques eólicos o solares, sino plantas de ciclo combinado o de gas natural.

El argumento inicial por parte de la SENER para emitir el Acuerdo fue la necesidad de garantizar la seguridad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) ante la baja del consumo eléctrico derivada de la contingencia sanitaria, fundamentando en la intermitencia de las plantas de energía limpia. Sin embargo, el Acuerdo publicado no menciona la pandemia y, además, no marca un plazo de aplicación de lo expuesto en el documento.

Las medidas planteadas imponen restricciones a nuevas centrales de generación de energías renovables, limita la emisión de permisos para nuevas plantas eólicas o solares y prohíbe la construcción de proyectos en lugares que considere congestionados o con poca capacidad de transmisión, con lo que pretende evitar sobrecargas en la red nacional de transmisión.

El Acuerdo impacta la operación de las centrales de energía renovables, aunque las justifica bajo el argumento de que dotarán de confiabilidad al Sistema Eléctrico Nacional.

Se devuelve a la CFE en su carácter de transportista y distribuidor, un papel proactivo en el diseño y ejecución de la expansión del sistema eléctrico, mediante la optimización de los costos y asegurando su confiabilidad. A su vez, el Acuerdo establece que el Servicio Público de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica son áreas estratégicas del Estado mexicano en aras de la seguridad e independencia energética.

REACCIONES ANTE EL ACUERDO

COPARMEX Y CONCAMIN

Señalaron que el Acuerdo publicado por la SENER viola el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y violenta el Estado de Derecho y las reglas del mercado eléctrico, lo que generará litigios, salidas de inversiones y mayor desempleo. Esto daña la imagen del país y se eleva la incertidumbre jurídica.

La COPARMEX exhortó a dejar sin efectos de dicho Acuerdo, por ser una acción ilegal que ocasionará que los interesados acudan a tribunales nacionales e internacionales para exigir el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano.

"La norma emitida agrava la falta de certidumbre jurídica para invertir en el sector energético de México, debido a que su publicación se realizó de forma irregular, dado que se inició un proceso por parte de la SENER, eludiendo el requisito de revisar comentarios y entrar al proceso de 20 días hábiles, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para iniciar el proceso de Mejora Regulatoria que permitiera recibir y atender las participaciones de los privados afectados."

CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL (CCE)

El CCE, los 12 organismos que lo integran, la American Chamber México y el Consejo Ejecutivo de Empresas Globales hicieron un llamado a revocar el Acuerdo mencionado, afirmando que dicha política atenta contra la legalidad, certeza jurídica y libre competencia económica del sector energético del país.

Es una violación flagrante al marco constitucional y legal mexicano. A través de este instrumento, la SENER usurpa facultades para incidir ilegítimamente en las reglas del sector y en las condiciones de competencia, se publicó sin respetar procesos legales y normativos. Esto representa un ataque frontal a la certeza jurídica de las inversiones en México, causando graves consecuencias para el país como la pérdida de empleos, de confianza de inversionistas, y afectaciones para los proyectos eléctricos de todas tecnologías en al menos 18 estados de la República, los cuales representan inversiones por más de 30 mil millones de dólares. Al menos 169 plantas solares y eólicas serían impactadas por el acuerdo que aglutinan cerca de 78,000 empleos directos en manufactura, construcción, operación y mantenimiento”, manifestó el organismo empresarial que dirige Carlos Salazar Lomelín.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

Discrimina a las energías renovables y faculta a las autoridades para encarecer artificialmente la generación de electricidad en el país y desplazar arbitrariamente cualquier proyecto de generación del sector privado, aseguró el CEE.

Por lo que hizo un llamado a la Secretaría de Gobernación y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a investigar y esclarecer las circunstancias irregulares en las que se publicó el acuerdo, a revocarlo de forma inmediata y a detener esta destructiva campaña de arbitrariedad y manipulación informativa de la SENER. Llamado al que me sumo a través de este punto de acuerdo.

Asimismo, anunció que el sector privado agotará los recursos jurídicos que ofrece el orden constitucional mexicano, así como los acuerdos comerciales e instrumentos internacionales en vigor, para salvaguardar la integridad del Estado de Derecho en México y defender al sector energético mexicano como motor de desarrollo del país.

WWF MÉXICO (WORLD WILDLIFE FUND)

Hizo un llamado a la SENER a no vulnerar el desarrollo de las energías renovables en el país en apego a la regulación vigente y en favor de todos los mexicanos y mexicanas y sus futuras generaciones.

Reconociendo el papel fundamental que tiene la descarbonización de la matriz eléctrica para el cumplimiento de los compromisos ratificados por México ante Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la materialización de la transición energética justa. Este Acuerdo frena el avance de la generación de energía renovable en el país dando paso a una expansión de la infraestructura basada en fósiles. Estas medidas ponen en riesgo la salud y seguridad de la población ante los crecientes eventos hidrometeorológicos extremos derivados del cambio climático y la mala calidad del aire en zonas urbanas, entre otros.

En el marco del Acuerdo de París y la Ley General de Cambio Climático, nuestro país se comprometió a reducir el 22% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, en relación a una línea base, y hasta un 36% sujeto a financiamiento y ayuda internacional. Asimismo, la Ley de Transición Energética establece una meta de generación de energías limpias del 35% al 2024. Ambos compromisos han sido ratificados por la administración federal actual.

INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS (IMEF)

Advirtió en un comunicado, que los efectos negativos por los cambios en materia de energía limpia podrían profundizar más la recesión económica en México, generando un ambiente negativo para la inversión privada, nacional y extranjera.

CALIFICADORA MOODY'S



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

La calificadora Moody's emitió un comunicado para inversionistas en el que señaló que las nuevas reglas del mercado eléctrico que permiten al Centro Nacional de Control de la Energía (Cenace) determinar el despacho de la energía son negativas para la calificación crediticia del México.

AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO (AMCHAM)

La American Chamber México (Cámara de Comercio de Estados Unidos en México) instó al gobierno a rectificar la citada política y acciones que vulneran al sector energético. Hizo un llamado a la libre competencia y a la certeza jurídica. "Cualquier relación comercial exige confianza y la primera condición para que haya confianza en la inversión es que existan reglas claras que se respeten", afirmó.

"Si México quiere consolidarse como un socio estratégico, confiable y atractiva para la inversión, debemos ser consistentes en el respeto al Estado de Derecho, la legalidad y la libre competencia", afirmó la Amcham.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENERGÍA EÓLICA (AMDEE)

Con este tipo de riesgos generados por la incertidumbre en el sector energético, es muy probable que no haya más proyectos eólicos y solares en los siguientes cuatro años, comentó el vocero de la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE), Julio Valle.

Los proyectos renovables representan inversiones por 30,000 millones de dólares en México y con esto el gobierno de México está arriesgando que los inversionistas dejen de apostar por más plantas de energía renovables en el país con su nueva política para el sector eléctrico nacional.

UNIÓN EUROPEA (UE)

La Unión Europea envió una misiva a Rocío Nahle, Secretaria de Energía, expresando su desacuerdo y preocupación por el futuro del sector de energías renovables en México, solicitando una reunión, por lo menos virtual, para discutir las medidas que se han adoptado, particularmente por la afectación negativa que el último acuerdo emergente del CENACE tendrá para 44 proyectos en 18 entidades del país.

Los embajadores de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia, acreditados en México, detallaron que tienen una “profunda preocupación con respecto a las recientes decisiones adoptadas en el sector de las energías renovables en México.

Varias empresas con origen en estos países habían elevado sus inquietudes a sus gobiernos por decisiones como la suspensión indefinida de las subastas de energía limpia y el cambio de la regulación de los certificados de energía limpia.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

Y con el Acuerdo publicado a finales de abril por el CENACE, puesto que esta decisión “amenaza desincentivar la inversión privada, incluida la extranjera”.

CANADÁ

La embajada de Canadá también expresó su inconformidad ante el nuevo acuerdo para el despacho de energías renovables en México, argumentando que pone en riesgo la operación y continuidad de proyectos de energía renovables de empresas canadienses en México, y que pone en riesgo 1,000 empleos e inversiones por 450 millones de dólares provenientes de ese país.

Dicho acuerdo se une al resto de medidas, cambios en las leyes y políticas que atentan contra la inversión en energías renovables en el país, expresó Graeme C. Clark, embajador designado de Canadá. Añadió que “en los últimos meses, empresas canadienses con inversión y proyectos en el país han enfrentado diversos desafíos”, tales como la cancelación de subastas y modificación a los lineamientos para otorgar certificados de energía limpia.

En 2015, México firmó junto con otros 194 países el Acuerdo de París, en el que se comprometió a que, por lo menos, 35% de la energía eléctrica generada sea de fuentes renovables para el 2024.

Con esto se comprometió a reducir las emisiones de su sector industrial generando el 35% de energía limpia en el 2024 y el 43% a más tardar en el 2030. Además se comprometió a reducir en 22% la emisión de gases de efecto invernadero y en 51% las emisiones de carbono negro. Aun cuando esas metas parecerían a primera vista difíciles de alcanzar, esto no tendría por qué ser así. La enorme riqueza de México en materia de energía solar, eólica y oceánica, da para eso y para mucho más.

Sin embargo, con las decisiones que ha tomado la administración actual, México se aleja de cumplir sus compromisos, decisiones que:

- No tienen justificación técnica ni jurídica y tiene implicaciones muy severas en cuestiones de salud y emisiones de gases efecto invernadero.
- Benefician la generación de electricidad sucia, cara y obsoleta a partir de combustóleo resultante de procesos de refinación.
- Atentan contra el cumplimiento de los objetivos climáticos establecidos en la Ley General de Cambio Climático y compromisos internacionales.
- Alejan a nuestro país de las metas del Acuerdo de París, siendo México uno de los países con mayor potencial.
- Privilegian la generación de energía fósil, se ponen en riesgo las metas de generación limpia contempladas en la LTE.
- En el caso de materializarse, representarían un daño a la salud, al medio ambiente, a la economía y a las finanzas públicas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal a revocar y suspender los efectos del “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, publicado el 15 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a investigar y esclarecer las circunstancias irregulares en las que se publicó el acuerdo referido en el resolutivo anterior; y a detener la campaña destructiva de arbitrariedad y manipulación informativa en contra de las energías renovables y la iniciativa privada.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía (SENER), a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y al Centro Nacional de Control de Energías (CENACE) a establecer políticas que favorezcan a las energías renovables para garantizar el cumplimiento de las metas comprometidas en el Acuerdo de París con respecto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2020, 2030 y 2050.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 27 de mayo de 2020.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ

Suscriben:

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGOB, CONSEJERÍA JURÍDICA, SENER, CFE Y CENACE, A REVOCAR Y SUSPENDER LOS EFECTOS DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL”.

MARIO ZAMORA GASTÉLUM

CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS

BEATRIZ PAREDES RANGEL

NUVIA MAYORGA DELGADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

VANESSA RUBIO MÁRQUEZ

CARLOS ACEVES DEL OLMO

CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

MANUEL AÑORVE BAÑOS

ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN